

Determinar la situación de vida a largo plazo más adecuada y la opción legal para un menor colocado en su hogar es una decisión extremadamente importante para usted y su familia. En Wisconsin, hay algunas opciones disponibles basadas en su situación que ofrecen diferentes niveles de elegibilidad de recursos y autoridad legal. Es posible que tenga que acceder a apoyo legal para tomar la determinación sobre la mejor opción de permanencia. *El contenido en esta hoja informativa no debe ser considerado como una asesoría legal del DCF. Si tiene preguntas del ámbito legal consulte con un abogado.*

## Derechos y responsabilidades

	Adopción	Tutela Ch. 48.977 o Ch. 54		Tutela subsidiada
		Sin subsidio	Con Kinship Care	
¿Cuáles son mis derechos y responsabilidades legales con el menor?	Todos los derechos, deberes y otras responsabilidades legales de los padres se transfieren al padre adoptivo cuando el tribunal finaliza una adopción. Usted es legalmente el padre/madre del menor.			La orden judicial describirá los derechos y responsabilidades que le fueron transferidos como tutor. En general, todos los derechos, deberes y otras responsabilidades legales se transfieren al tutor cuando el tribunal finaliza la transferencia de la tutela, a menos que se emita una orden de tutela parcial como se describe a continuación.
¿Cuándo terminan mis derechos y responsabilidades legales con el menor?	Sus derechos y responsabilidades legales con el menor son para siempre.			Sus derechos y responsabilidades legales con el menor duran hasta que el menor se convierte en adulto a los 18 años, o hasta que finalice la tutela por cualquier otro motivo ( <i>por ejemplo, si las responsabilidades de tutela son devueltas a los padres del menor</i> ).
¿Qué derechos y responsabilidades mantienen los expadres con respecto al menor?	Los expadres no tienen ningún derecho ni responsabilidad con el menor. Sus derechos parentales sobre el menor fueron legalmente terminados antes de la adopción.			La mayoría de los derechos y responsabilidades del menor se transfieren a usted como tutor. Sin embargo, el tribunal puede ordenar una orden de tutela parcial para que ciertos derechos o responsabilidades permanezcan con el padre/madre. Revise la orden judicial para averiguar qué derechos y responsabilidades le fueron transferidos como tutor.
¿Puedo tomar decisiones educativas para el menor?	SÍ—La adopción transfiere los derechos, deberes y responsabilidades legales al padre adoptivo.			En general, SÍ—Asegúrese de revisar la orden judicial, que describirá los derechos y responsabilidades específicos que le fueron transferidos como tutor.
¿Puedo tomar decisiones médicas para el menor?	SÍ—La adopción transfiere los derechos, deberes y responsabilidades legales al padre adoptivo.			En general, SÍ—Asegúrese de revisar la orden judicial, que describirá los derechos y responsabilidades específicos que le fueron transferidos como tutor.
¿Soy responsable de la mala conducta del menor?	SÍ—La adopción transfiere los derechos, deberes y responsabilidades legales al padre adoptivo.			SÍ—Como tutor, usted es legalmente responsable de la conducta del menor.
¿Necesitaré algún tipo de consentimiento para tomar decisiones?	NO—Como padre/madre del menor, todas las decisiones son de su responsabilidad, a menos que sea modificada por una orden del tribunal de familias (por ejemplo, divorcio, tutela parcial, etc.)			En general, NO—Asegúrese de revisar la orden judicial, que describirá si el padre del menor mantiene la responsabilidad de tomar decisiones. Si el tribunal ordena que un padre mantenga la responsabilidad de ciertas decisiones, se les requerirá que den su consentimiento para esas decisiones. ( <i>Por ejemplo, si el padre mantiene el derecho de tomar decisiones médicas por el menor, necesitará dar su consentimiento antes de cualquier servicio médico</i> ).

## Derechos y responsabilidades

	Adopción	Tutela Ch. 48.977 o Ch. 54		Tutela subsidiada
		Sin subsidio	Con Kinship Care	
¿El tribunal considerará la opinión del menor?	No existe un requisito legal para que un menor dé su consentimiento para la adopción. Se requerirá que un menor de 14 años o más asista a la audiencia de adopción, a menos que el tribunal ordene lo contrario.	Depende de las leyes asociadas con el tipo de tutela que usted tiene sobre el menor. Es posible que corresponda aplicar una o más de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Chapter 54:</b> No requiere que un menor consienta la tutela.</li> <li>• <b>Wis. Stat 48.977(4)(cm)1.</b> requiere que los menores de más de 12 años expresen su opinión relacionada con la tutela. El tribunal considerará la opinión del menor al tomar la decisión.</li> <li>• <b>Wis. Stat 48.623</b> también requiere que el menor sea consultado con respecto a la <b>Tutela subsidiada</b> si el menor tiene 14 años o más.</li> </ul>		
¿Puedo cambiar el nombre del menor?	Los padres adoptivos pueden cambiar legalmente el nombre completo del menor al momento de la adopción. Esta decisión debe tomarse cuidadosamente, ya que puede afectar la identidad del menor. Si el menor tiene edad suficiente, debe ayudar a tomar esta decisión.		El proceso de tutela generalmente no permite que el nuevo tutor cambie el nombre del menor. La decisión de cambiar el nombre del menor debe tomarse en consulta con el menor y sus padres.	
¿La agencia de Bienestar de Menores seguirá participando en mi vida?	Una vez finalizada la adopción, no se requiere seguimiento por parte de la agencia de bienestar de menores. Si recibe Asistencia de Adopción, podría recibir avisos del DCF con respecto a sus pagos.	La agencia de Bienestar de Menores generalmente terminará la supervisión una vez que se logre la permanencia a través de la tutela.	La agencia de Bienestar de Menores visitará su hogar cada año para garantizar que siga siendo elegible para los beneficios del programa Kinship Care (Cuidado por pariente).	La agencia de Bienestar de Menores le enviará una carta de revisión cada año para verificar la continuación de su elegibilidad para pagos.
¿El tribunal seguirá involucrado en mi vida?	Una vez que se finaliza la adopción, no hay fechas judiciales adicionales ni participación del tribunal en relación con la adopción.	Después de que se transfiere la tutela, generalmente no hay fechas judiciales adicionales relacionadas con la tutela. En algunas circunstancias, el tribunal puede solicitar actualizaciones anuales sobre la situación del menor y la familia.	Además, el tribunal puede involucrarse si el padre/madre del menor solicita que se termine o modifique la tutela. En ese momento, la participación adicional del tribunal determinará si la terminación o modificación de la tutela es lo más conveniente para el menor.	
¿Alguna vez el menor volverá a un hogar de crianza?		El menor puede regresar a cuidados de crianza solo si la agencia descubre que usted ha abusado o descuidado al menor, que no ha tenido la capacidad ni ha querido cuidar al menor, si voluntariamente coloca al menor en cuidado fuera del hogar, o por otros motivos legales.		Además, el menor podría regresar a cuidados fuera del hogar si usted falleciera o quedara incapacitado.
¿Puedo decidir adoptar al menor más adelante?	<i>No corresponde en este caso</i>	Sí—Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos para la adopción. Sin embargo, el menor no sería más elegible para pagos de Adopción Pública o Asistencia por Adopción. Esto significa que se le pedirá que complete la adopción a través de una agencia de adopción privada. Las agencias privadas que completan adopciones cobran por el estudio del hogar adoptivo, la capacitación y otros costos relacionados con la adopción. Para adoptar, se le solicitará que pague esas tarifas.		Además, también se deben terminar los derechos de los padres del menor. Esto requerirá servicios legales adicionales y podría requerir

## Relación con los padres y otros familiares

Aunque puede que no haya requisitos para mantener la relación del menor con la familia biológica, *es importante que el menor mantenga una conexión con su cultura e historia familiar*. Una relación positiva con los padres biológicos y otros parientes puede brindar al menor una red aún más grande de apoyo e información que puede ser una ventaja a medida que el menor desarrolla su propia identidad y hace la transición a la edad adulta. Aunque no todos los miembros de la familia serán una conexión saludable de mantener, es importante mantener conexiones con aquellos que son sanos y positivos. El factor más importante que contribuye a resultados positivos para los menores involucrados en el sistema de Bienestar de Menores son las conexiones significativas y las relaciones duraderas con la familia.

	Adopción	Tutela Ch. 48.977 o Ch. 54		Tutela subsidiada
		Sin subsidio	Con Kinship Care	
¿Debo permitir que los padres biológicos visiten al menor?	<b>NO</b> —No existe un requisito legal que regule las visitas de los padres biológicos. Esta es una decisión que deben tomar los padres adoptivos.	<b>NO</b> —En la mayoría de los casos no existe un requisito legal que regule las visitas de los padres. Esta es una decisión que debe tomar el tutor del menor. En algunos casos, los tribunales ordenarán horarios de visitas específicos para el menor y sus padres. Si el tribunal ordena un horario de visitas, <b>ese horario deberá seguirse rigurosamente</b> .		
¿Debo mantener las relaciones con los hermanos u otros parientes?	<b>NO</b> —Por lo general, no se requiere la relación continua con los hermanos u otros parientes. Esta es una decisión que deben tomar los padres adoptivos. Sin embargo, cortar esas relaciones podría afectar la identidad del menor. Como una forma de apoyar al menor es importante mantenerlas cada vez que sea seguro hacerlas.	<b>NO</b> —En la mayoría de los casos, no existe un requisito legal para las visitas de hermanos u otros parientes. Esta es una decisión que debe tomar el tutor del menor. En algunos casos, los tribunales ordenarán horarios de visitas específicos para el menor y sus hermanos u otros parientes. Si el tribunal ordena un horario de visitas, <b>ese horario deberá seguirse rigurosamente</b> .		
¿Los padres pueden volver a reclamar al menor?	<b>NO</b> —Los derechos de los padres biológicos han sido terminados y no tienen derecho a reclamar al menor.	<b>SÍ</b> —Los padres pueden pedir al tribunal que termine la tutela. El tribunal programa una audiencia donde tanto el parent como el tutor tienen la oportunidad de ser escuchados. El tribunal decide si se debe terminar la tutela; y si se termina, la autoridad para tomar decisiones por el menor se devuelve a los padres del menor.		

## Asistencia financiera

El tipo de permanencia que obtiene el menor y su relación con el menor (parente o no) afectará su capacidad de recibir asistencia financiera para apoyar al menor en su hogar.

¿Recibiré asistencia financiera?	Después de la adopción finalizarán todos los pagos que usted recibe como parent de crianza.  Si el menor es elegible para Asistencia por Adopción, los pagos mensuales continuarán.	<b>NO</b> —No recibirá asistencia financiera después de la tutela.	<b>SÍ</b> —Continuará recibiendo el pago mensual mientras continúe siendo elegible para Kinship Care.	<b>SÍ</b> —Recibirá un pago mensual siempre y cuando mantenga la elegibilidad para recibir Tutela subsidiada.
¿Cuánto será mi pago mensual?	Si el menor es elegible para Asistencia por Adopción, su pago mensual será igual o menor a su último pago del cuidado de crianza.  Los pagos se basan en la Política uniforme de fijación de tarifas de cuidado de crianza.	<i>No corresponde en este caso</i>	El pago del programa Kinship Care está fijado por el Wisconsin State Statute; <b><u>§48.57(3m)(am)</u></b>	Su pago mensual será igual o menor a su último pago del cuidado de crianza. Los pagos se basan en la Política uniforme de fijación de tarifas de cuidado de crianza.

## Asistencia financiera

	Adopción	Tutela Ch. 48.977 o Ch. 54		Tutela subsidiada
		Sin subsidio	Con Kinship Care	
¿Puedo solicitar un aumento del pago si las necesidades del menor aumentan?	<p>Sí—Puede solicitar una enmienda a su pago de asistencia por adopción si las necesidades del menor aumentan.</p> <p>Las enmiendas se pueden solicitar a partir de un año después de finalizada la adopción.</p>	<i>No corresponde en este caso</i>	<p>El pago del programa Kinship Care está fijado por el Wisconsin State Statute y no puede enmendarse ni modificarse.</p>	<p>Sí—Puede solicitar una enmienda a su pago de Tutela subsidiada si las necesidades del menor aumentan.</p> <p>Las enmiendas se pueden solicitar a partir de un año después de establecida la tutela.</p>
Si recibo un pago modificado, ¿se convertirá en el nuevo pago para siempre?	<p>NO—Los pagos modificados se revisan cada año para determinar si las necesidades del menor todavía requieren un pago más alto. Si se descontinúa el pago más alto, el pago volverá al monto original de Asistencia por Adopción.</p>	<i>No corresponde en este caso</i>	<i>No corresponde en este caso</i>	<p>NO—Los pagos modificados se revisan cada año para determinar si las necesidades del menor todavía requieren un pago más alto. Si se descontinúa el pago más alto, el pago volverá al monto original de Tutela subsidiada.</p>
¿Mis pagos serán revisados de forma periódica?	<p><i>Si recibe Asistencia por Adopción y no ha solicitado una enmienda a ese pago</i>, no habrá una revisión periódica de su pago.</p> <p><i>Si solicita una enmienda a su Pago de Asistencia por Adopción</i>, la enmienda será revisada cada año.</p>	<i>No corresponde en este caso</i>	<p>Su elegibilidad para el pago mensual del programa Kinship Care se revisará cada año.</p>	<p>Recibirá un formulario cada año para revisar la continuidad de su elegibilidad para pagos.</p> <p><i>Si solicita una enmienda a su pago mensual</i>, la enmienda también será revisada cada año.</p>
¿Soy elegible para créditos fiscales por el menor?	<p>A veces hay créditos fiscales federales y estatales disponibles. Consulte con su profesional de impuestos y visite el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (IRS) para obtener más información.</p>	<p>No hay crédito fiscal para menores bajo tutela. Consulte con su profesional de impuestos y visite el sitio web del IRS para consultar sobre otros créditos fiscales disponibles.</p>		
¿Puedo reclamar al menor como dependiente?	<p>Después de la adopción, puede reclamar al menor como dependiente para fines fiscales.</p>	<p>Después de la tutela, puede reclamar al menor como dependiente para fines fiscales. Consulte con su profesional de impuestos antes de reclamar al menor.</p>		
¿El pago mensual se considera ingreso imponible?	<p>El subsidio de Asistencia por Adopción generalmente no se considera ingreso imponible.</p> <p><i>Por favor consulte con un profesional de impuestos.</i></p>	<i>No corresponde en este caso</i>	<p>El pago del programa Kinship Care generalmente no se considera ingreso imponible. <i>Por favor consulte con un profesional de impuestos.</i></p>	<p>El pago de Tutela subsidiada generalmente no se considera ingreso imponible. <i>Por favor consulte con un profesional de impuestos.</i></p>

## Cobertura de atención médica

Las Opciones de Cobertura de Atención Médica para el menor difieren según el tipo de permanencia. Bajo algunas opciones, los menores son elegibles para recibir Medicaid de Wisconsin basado en sus acuerdos de Tutela subsidiada o adopción sin requisitos financieros. Si el menor no es elegible basado en el acuerdo de Tutela subsidiada o adopción, usted deberá solicitar Medicaid para determinar si es elegible para otras opciones del Medicaid de Wisconsin o para encontrar una cobertura de seguro privado para el menor.

	Adopción	Tutela Ch. 48.977 o Ch. 54		Tutela subsidiada
		Sin subsidio	Con Kinship Care	
¿El menor será elegible para Medicaid?	<p><i>Si tiene un Acuerdo de Asistencia por Adopción y el menor reside en Wisconsin</i>, el menor es elegible para Medicaid de Wisconsin basado en el acuerdo de adopción.</p> <p><i>Si no tiene un Acuerdo de Asistencia por Adopción</i>, el menor debe solicitar Medicaid de Wisconsin para ser elegible.</p>		El menor bajo su cuidado puede ser elegible para Medicaid de Wisconsin, pero debe solicitarlo para determinar su elegibilidad.	<b>Sí</b> —Todos los menores bajo un Acuerdo de Tutela Subsidiada, cuyo estado de residencia es Wisconsin, son elegibles para Medicaid de Wisconsin debido al acuerdo de tutela.
¿Qué pasa si el menor no es elegible para Medicaid?	Si el menor no es elegible para Medicaid basado en el acuerdo de adopción, o si usted solicita y el menor no es elegible, deberá colocarlo en su propio seguro médico privado o acceder a otro seguro médico privado para cubrir las necesidades de atención médica de su hijo.		Si solicita Medicaid de Wisconsin y el menor no es elegible, deberá colocar al menor en su propio seguro médico privado o acceder a otro seguro médico privado para cubrir las necesidades de atención médica del menor.	<b>No corresponde en este caso.</b> Todos los menores bajo Acuerdos de Tutela Subsidiada, cuyo estado de residencia es Wisconsin, son elegibles para Medicaid.
¿Debo poner al menor en mi seguro médico privado?	NO—No está obligado a incluir al menor en su seguro médico privado. Sin embargo, si decide hacerlo, no debería tener ningún problema para incluir al menor en su seguro médico privado.		<p><b>NO</b>—No está obligado a incluir al menor en su seguro médico privado. Sin embargo, si decide hacerlo, no debería tener ningún problema para incluir al menor en su seguro médico privado. Deberá mostrar un comprobante de tutela a su proveedor de seguros.</p> <p>Si elige incluir al menor en su seguro médico privado, y el menor también recibe Medicaid, su seguro privado debe usarse como “seguro primario” para el menor. <b>Vea abajo para más detalles.</b></p>	
¿Puedo incluir al menor en mi seguro médico privado incluso si está cubierto por Medicaid?			<p><b>Sí</b>—Su seguro médico privado se convierte en el “seguro primario” y Medicaid pasa a ser el “seguro secundario”. Eso significa que se facturará primero su seguro privado y en segundo lugar a Medicaid. Como seguro secundario, Medicaid se considera como el “último recurso como pagador” y se le cobrarán los servicios no cubiertos por el plan de su seguro médico privado.</p>	

## Elegibilidad para otros servicios

Basado en el tipo de permanencia y la situación familiar, usted podría ser elegible para otros servicios para apoyar al menor en su hogar.

	Adopción	Tutela Ch. 48.977 o Ch. 54		Tutela subsidiada
		Sin subsidio	Con Kinship Care	
<b>Manutención de menores</b>	Cualquier obligación de los padres de pagar la manutención de menores no corresponde debido a la Terminación de los Derechos Parentales y la Adopción.	Como tutor del menor, puede solicitar que el tribunal ordene al padre pagarle a usted la manutención de menores por el cuidado del menor en su hogar.	Se puede ordenar al padre del menor que realice los pagos de manutención de menores a la agencia a cargo de pagar el subsidio Kinship Care, a menos que se haya presentado una razón justificada.	Se puede ordenar al padre del menor que realice los pagos de manutención de menores a la agencia a cargo de pagar la Tutela subsidiada.
<b>Beneficios para sobreviviente del Seguro Social</b>	Un menor adoptado tiene derecho a continuar recibiendo beneficios para sobreviviente debido a la muerte de su padre/madre biológicos. Además, un menor adoptado tiene derecho a recibir beneficios para sobreviviente debido a la muerte de sus padres adoptivos.	Un menor bajo tutela todavía puede recibir beneficios para sobreviviente por la muerte de sus padres. El menor no sería elegible para recibir beneficios para sobreviviente debido a la muerte de su tutor.	Un menor bajo tutela generalmente puede recibir beneficios para sobreviviente por la muerte de sus padres. El menor no sería elegible para recibir beneficios para sobreviviente debido a la muerte de su tutor. Debido a que el tutor recibe un pago mensual, la agencia que reparte el reembolso recibirá los beneficios del Seguro Social en nombre del menor para pagar el costo del cuidado del menor. Cualquier beneficio superior al costo del cuidado se colocará en un fideicomiso al que se podrá acceder para satisfacer las necesidades adicionales del menor.	
<b>Subsidio de cuidado infantil Wisconsin Shares</b>	La adopción no califica automáticamente a su hijo para este programa. Se aplican criterios generales de elegibilidad a usted y a su hijo.	La tutela no califica automáticamente a su hijo para este programa. Se aplican criterios generales de elegibilidad a usted y a su hijo.	La elegibilidad del menor para este programa se basará primero en los ingresos del hogar de sus padres. Si los ingresos del hogar de los padres del menor son superiores al requisito de ingresos elegibles, la prueba de elegibilidad se basará en los ingresos del tutor.	
<b>Servicios de tratamiento residencial</b>	<b>SÍ</b> —Se puede acceder a tratamiento residencial. No será financiado por el estado ni el condado a menos que el menor ingrese a cuidados fuera del hogar a través de su agencia local de bienestar de menores. Deberá acceder a su seguro privado para pagar o utilizar otra fuente de financiación.		<b>SÍ</b> —Se puede acceder a tratamiento residencial de la misma forma que lo haría un parent. No será financiado por el estado ni el condado a menos que el menor ingrese a cuidados fuera del hogar a través de su agencia local de bienestar de menores. Deberá acceder a su seguro privado para pagar o utilizar otra fuente de financiación. <i>Si el menor se muda a un programa de tratamiento residencial, esto podría afectar su capacidad de continuar recibiendo el pago mensual.</i>	
<b>Almuerzo gratuito o a precios reducidos</b>	La adopción no califica automáticamente a su hijo para almuerzo gratuito o a precios reducidos. Se aplican criterios generales de elegibilidad a usted y a su hijo.	Los menores bajo tutela no son automáticamente elegibles para almuerzo gratis o reducido. Se aplican criterios generales de elegibilidad a usted y a su hijo.		

## Elegibilidad para otros servicios

	Adopción	Tutela Ch. 48.977 o Ch. 54		Tutela subsidiada	
		Sin subsidio	Con Kinship Care		
<b>Servicios de vida independiente y vales de educación</b>	<p>Los jóvenes adoptados después de cumplir 16 años son elegibles para recibir servicios de vida independiente y vales para educación.</p> <p>Los jóvenes que fueron adoptados no son elegibles para recibir apoyo de alojamiento y comida.</p>	<p>Si el joven estuvo previamente bajo cuidado fuera del hogar y bajo el <b>Wis. Stat 48.977</b> la tutela se transfiere después de cumplir 16 años, el joven es elegible para recibir servicios de vida independiente y vales para educación, también conocido como el Programa Brighter Star en Wisconsin.</p>			
<b>Ayuda financiera (FAFSA)</b>	<p><i>Si el joven estuvo en cuidado fuera del hogar durante al menos un día después de cumplir 13 años antes de la finalización de la adopción o tutela</i>, el menor puede ser elegible para solicitar ayuda financiera federal con estatus de “independiente”.</p> <p><i>Si el joven nunca estuvo en cuidado fuera del hogar después que cumplió 13 años o si la adopción o tutela se finalizó antes de los 13 años</i>, el joven solicitará ayuda financiera federal siguiendo los mismos criterios generales que los demás estudiantes.</p>				

## Mudanza fuera del estado

Mudarse fuera del estado podría afectar su elegibilidad para los servicios y su capacidad para continuar recibiendo pagos.

<b>¿Continuarán mis beneficios financieros si me mudo fuera del estado?</b>	<p><b>SÍ</b>—Si su Acuerdo de Asistencia por Adopción aún está vigente, sus pagos continuarán si se muda fuera del estado.</p> <p><i>Debe notificar a DCF antes de su mudanza.</i></p>	<b>No corresponde en este caso</b>	<p><b>NO</b>—Solo puede recibir pagos de Kinship Care si reside en Wisconsin.</p>	<p><b>SÍ</b>—Si su Tutela subsidiada aún está vigente, sus pagos continuarán fuera del estado.</p> <p><i>Debe notificar a la agencia que mantiene su pago antes de su mudanza.</i></p>
<b>¿Continuará la elegibilidad del Medicaid de Wisconsin si me mudo fuera del estado?</b>	<p><b>PROBABLEMENTE</b>—Según el estado al que se mude, la elegibilidad del Medicaid de su hijo podría continuar.</p> <p>Algunos estados no reconocen el Medicaid de Wisconsin; en ese caso, se le pedirá que solicite Medicaid en el nuevo estado o que busque alguna cobertura alternativa.</p> <p><i>Debe notificar a DCF antes de su mudanza. DCF podrá informarle si su nuevo estado de residencia acepta el Medicaid de Wisconsin.</i></p>	<p><b>NO</b>—Deberá volver a solicitar Medicaid en el nuevo estado de residencia.</p>	<p><b>NO</b>—Deberá volver a solicitar Medicaid en el nuevo estado de residencia.</p>	<p><b>PROBABLEMENTE</b>—Según el estado al que se mude, la elegibilidad del Medicaid de su hijo podría continuar.</p> <p>Algunos estados no reconocen el Medicaid de Wisconsin; entonces se le pedirá que solicite Medicaid en el nuevo estado o que busque alguna cobertura alternativa.</p> <p><i>Comuníquese con DCF para averiguar si su nuevo estado de residencia acepta el Medicaid de Wisconsin.</i></p>

## Mudanza fuera del estado

	Adopción	Tutela Ch. 48.977 o Ch. 54		Tutela subsidiada
		Sin subsidio	Con Kinship Care	
¿Puede el padre biológico del menor restringir mi capacidad de mudarme fuera del estado?	Los padres adoptivos tienen la responsabilidad de tomar decisiones con respecto a las conexiones con las familias biológicas. Mudarse fuera del estado podría afectar la capacidad del menor para mantener contacto con su familia biológica u otros apoyos comunitarios.	Los tutores pueden mudarse fuera del estado con los menores colocados bajo su cuidado. Sin embargo, el padre de ese menor puede solicitar al tribunal que restrinja su capacidad de mudarse con el menor. Si el tribunal acuerda que el menor debe permanecer en Wisconsin para mantener el contacto con sus padres, es posible que usted no pueda mudarse fuera del estado y mantener la tutela del menor.		

## Planificación del fallecimiento

¿Cómo planifico para saber quién cuidará al menor después de mi fallecimiento?	Uusted planificará para el menor de la misma manera que cualquier otro parente planifica. Asegúrese de tener conversaciones con las personas que a usted le gustaría que se hicieran cargo de la responsabilidad del cuidado del menor si usted fallece. También puede comunicarse con un abogado para crear o actualizar un testamento que refleje sus deseos para el menor.  Si una Agencia de Bienestar de Menores participó en la finalización de la adopción o tutela del menor, ellos también podrían involucrarse si usted fallece para identificar a un nuevo cuidador permanente para el menor.	La Tutela subsidiada le permite identificar a un "tutor sucesor". La persona que usted identifique será contactada como el individuo que se hará cargo de la responsabilidad del cuidado si usted fallece o queda incapacitado.  <b>Póngase en contacto con la agencia que mantiene sus pagos para agregar a un Tutor sucesor en su Acuerdo.</b>		
¿Se transferirá mi pago mensual al nuevo cuidador del menor?	<b>NO</b> —La Asistencia por Adopción no se transferirá al nuevo cuidador.  El nuevo cuidador del menor necesitaría adoptar al menor y solicitar la Asistencia por Adopción.	<i>No corresponde en este caso</i>	<b>NO</b> — El nuevo cuidador del menor necesitará solicitar los beneficios del programa Kinship Care.	<b>SÍ</b> —Si tiene un Tutor sucesor identificado, el pago se transferirá a él/ella mientras se desarrolla un nuevo Acuerdo de Tutela Subsidiada.
¿El menor recibirá herencia cuando yo fallezca?	<b>SÍ</b> —Los hijos adoptivos y biológicos tienen el mismo derecho a herencia cuando el parente no tiene un testamento. Si se desarrolla un testamento, los derechos de herencia dependen del contenido de ese testamento.  El derecho del menor a heredar de los padres biológicos fue terminado con la adopción.		<b>NO</b> —Los menores bajo tutela no tienen derecho a recibir la herencia de su tutor si el tutor fallece sin dejar un testamento que estipule que el menor reciba una herencia. Si desea que el menor reciba la herencia, debe consultar con un abogado para crear o actualizar su "Última voluntad y testamento".	